

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DORRERA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N.º 200/86

Art. 18.- Derógase la Ordenanza N.º 101/83 que daba cumplimiento al Decreto / del superior Gobierno de la Provincia N.º 2650/75 en lo referido a / la zonificación de la localidad de General Dorrego.

Art. 20.- A los efectos previstos en el Art. 40, inciso a) de la ley 3373 y / sus modificaciones, declárase comprendida dentro de la zona benefi- / ciosa por los servicios municipales de carácter permanente, el sector que a / continuación se describe y que se encuentra demarcado en el plano adjunto.  
Zona A: "eterminase como zona A el polígono irregular que a partir del vérti- / ce designado como N.º 1 ubicado en la intersección de los ejes de las calles / Bartolomé Mitre y Misiones, con rumbo hacia el sud-oeste por el eje de la ca- / lle Bartolomé Mitre a una distancia de 150 mts. se halla ubicado el vértice / N.º 2, obteniéndose el lado 1-2; desde este vértice y con rumbo nor-este hasta / te el vértice N.º 3 ubicado a una distancia de 326,45 mts; dejando definido / el lado 2-3; a partir de este punto y con rumbo hacia el sud-este, a la dis- / tancia de 226,67 mts. encontramos el vértice 4 quedando definido el lado 3-4 / y cuyo vértice 4 se ubica en el eje de la calle Formosa, (donde los lados 2-3 / y 3-4 corresponden a los lados noroeste y noreste y/o sus prolongaciones res- / pectivamente del polígono del plano aprobado por la Dirección General Cata- / stro s/ expediente 73.229/66), desde el vértice N.º 4 y con rumbo hacia el nor- / este, coincidente con el eje de la calle Formosa, hasta la intersección con / eje de la calle Alberdi se obtiene el vértice N.º 5 formando de esa manera el / lado 4-5 desde este punto y siguiendo el eje de la calle Alberdi con rumbo / sud-este hasta la intersección con el eje de la calle Islas "alvinas" defini- / mos el vértice N.º 6 quedando determinado el lado 5-6, desde este vértice con / rumbo nor-este por el eje de la calle Islas "alvinas" hasta la intersección / con el eje de la calle Dorrego queda materializado el vértice N.º 7 y de esta / manera determinado el lado 6-7, del punto N.º 7 con rumbo sur-este por el eje / de la calle Dorrego hasta la intersección con el eje de la calle Tucumán se / materializa la posición del vértice N.º 8 quedando determinado el lado 7-8, / desde el vértice N.º 8 con rumbo sur-oeste por el eje de la calle Tucumán y / hasta la intersección con eje de la calle Rioja se determina el vértice N.º 9 / y queda establecido el lado 8-9; desde el vértice N.º 9 con rumbo nor-oeste y / siguiendo el eje de la calle Rioja a una distancia de: 1.010,00 mts. encon- / tramos el vértice N.º 10 quedando definido el lado 9-10; desde este vértice y / con rumbo sur a una distancia de 212,92 mts. encontramos el vértice N.º 11, / quedando establecido el lado 10-11; desde este vértice con rumbo oeste hasta / la intersección con el eje de la calle pública sin nombre prolongación de la / calle Córdoba siguiendo un trazo paralelo al eje de calle Rioja, materialize- / mos el vértice N.º 12 y de esta manera el lado 11-12; desde este vértice con / rumbo sur-oeste siguiendo el eje de la calle pública sin nombre prolongación / de la calle Córdoba hasta el vértice N.º 13 situado en el extremo sur-oeste / de la calle precitada a una distancia de 267,81 m. quedando definido de este / modo el lado 12-13 de este vértice con rumbo hacia el nor-oeste hasta el vér- / tice N.º 14 ubicado en la intersección de dicha rumbo con el eje de la calle / pública sin nombre prolongación de la calle Santa Fe a una distancia de 120 / mts. del vértice N.º 13 y quedando formado el lado 13-14 desde este vértice y / con rumbo suroeste coincidente con el eje de la calle pública sin nombre pro- / longación de la calle Santa Fe, hasta el vértice N.º 15 ubicado en la inter- / sección de la calle precitada y calle pública vecinal s/n se obtiene la lí- / nea 15-16; desde el vértice 15 y con rumbo hacia el norte coincidente con el / eje de la calle pública vecinal s/n hasta el vértice 16 ubicado en la inter- / sección de los ejes de la calle precitada y Ruta N.º 130 (prolongación / de la calle Buenos Aires) quedando constituido el lado 15-16, desde este vér- / tice con rumbo al nor-este coincidente con el eje de la Ruta N.º 130 //

(prolongación de la calle Buenos Aires), hasta el vértice Nº 17 ubicado en la intersección del eje de la calle precitada, con el eje de la calle Rioja, obteniéndose el lado 16-17; desde este vértice y con rumbo Oeste coincidente con el eje de la calle Rioja hasta el punto Nº 18, ubicado en la intersección de los ejes de las calles Rioja e Islas Malvinas; quedando conformado el lado 17-18; desde este vértice y con rumbo Nor-Oeste cortando el eje de las Islas del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre en ángulo recto a una distancia de 80,00 mts. obtenemos el vértice Nº 19 quedando conformado el lado 18-19; desde el extremo Nº 19 siguiendo el rumbo Nor-este por el eje de la calle pública vecinal hasta el vértice Nº 20 que se encuentra la intersección de los ejes de la mencionada calle pública vecinal, punto este de quiebra de la línea eje correspondiente a la precitada calle; desde este punto y con rumbo Norte coincidente con el eje de la calle pública vecinal a una distancia de 20,00 mts. se halla el vértice Nº 21 quedando definido el lado 20-21; desde este vértice con dirección Nor-este y a una distancia de 185,00 mts. encontramos el vértice Nº 22 con lo cual queda determinado el lado 21-22; desde este vértice y con rumbo Norte a una distancia de 300,00 mts. se halla emplazado el vértice Nº 23 coincidente con la intersección del precitado rumbo y el eje de la calle pública vecinal; quedando definido el lado 22-23; desde este punto y con rumbo hacia el este coincidente con el eje de la calle pública vecinal a una distancia de 100,00 mts. queda definido el vértice Nº 24 y con ello el lado 23-24; desde este vértice y con rumbo Norte coincidente con el eje de la calle Misiones cerramos el polígono al unirlo al vértice Nº 1 precitado y quedando definido el lado 24-1.-

Art. 39.- A los efectos previstos en el Artículo 4, inciso b) de la Ley Nº 13373 y sus modificaciones, declárase comprendido dentro de la zona "B" en que se prevé la ampliación de los servicios municipales los polígonos designados como B1; B2; B3; B4 y B5 y B6, en el plano adjunto de forma parte integrante de la presente y estando sus respectivos polígonales conformados por: Polígono B1: Por la línea quebrada que une los siguientes vértices: 7, 8 y 24; Polígono B2: 9; 10; 11 y 25; Polígono B3: 13, 14, 15 y 26; Polígono B4: 16, 17 y 28; Polígono B5: 26, 17, 18 y 29; y Polígono B6: 21, 22, 23 y 30, hallándose conformado cada polígono según se detalla a continuación:

Polígono B1: A partir del vértice 7 a partir de la intersección de los ejes de las calles Dorrego e Islas Malvinas con rumbo Norte y coincidente con el eje de la calle Islas Malvinas, nos encontramos con el vértice Nº 24 en la intersección de esta, con el eje de la calle Tucumán y quedando definido el lado 7-24; desde este punto y con rumbo Sur coincidente el lado 7-24; desde este punto y con rumbo Sur coincidente con el eje de la calle Tucumán hallamos el vértice 8 en la intersección de la precitada calle y el eje de la calle Dorrego quedando determinado el lado 24-8; desde este punto coincidente con el eje de la calle Dorrego con rumbo Nor-Oeste llegamos al vértice Nº 7 cerrando la figura y quedando definido el lado 8-7.-

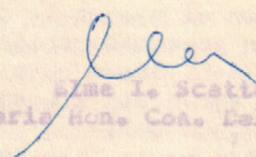
Polígono B2: A partir del vértice Nº 9 ubicado en la intersección de los ejes de la calle Tucumán y Rioja con rumbo Norte coincidente con el eje de la calle Rioja a una distancia de 1010 mts. se ubica el vértice Nº 10 y con el cual queda definido el lado 9-10; desde este punto y con rumbo Sur a una distancia de 212,92 mts. encontramos el vértice Nº 11 y queda definido con este el lado 10-11; desde este vértice con rumbo este a una distancia de 1010 mts. coincidente con la intersección de este rumbo con el eje de calle Tucumán hallamos al vértice Nº 25 quedando determinado el lado 11-25; desde este vértice hasta el vértice Nº 9 ya mencionado con una longitud de 212,92 mts. queda definido el lado 25-9 cerrando la figura.-

Polígono B3: A partir del vértice Nº 13 ubicado al final del eje de la calle pública prolongación de la calle Córdoba, con rumbo Nor-oeste hasta la intersección con el eje de la calle pública prolongación de la calle Santa Fe a una distancia de 12.000 mts. hallamos el vértice Nº 14 quedando definido el lado 13-14; desde el vértice Nº 14 con rumbo Sur-oeste coincidente con el eje de la calle pública prolongación de la calle Santa Fe hasta la intersección de esta con el eje de la calle pública vecinal queda determinado el vértice Nº 15 y con ello el lado 14-15; desde este punto y con rumbo sur, coincidente con el eje de la calle pública vecinal hasta la intersección con el eje de la calle pública prolongación de la calle Córdoba encontramos el vértice Nº 26 y así sucesivamente de esa forma el lado 15-26; desde este vértice Nº 26/

siguiendo con rumbo Nor-este prolongación del eje de la calle pública con nombre continuada calle C... a una distancia de 96,72 mts. arribamos al punto Nº 13 quedando definido el lado 26-13 y cerrando así esta la figura Polígono 84; A partir del vértice Nº 13 ubicado en la intersección de los ejes de la calle pública vecinal con el eje de la calle pública prolongación de la calle Santa Fe, siguiendo el rumbo Norte coincide con el eje de la calle pública vecinal al interceptarse con el eje de la Ruta Nac. Nº 158 prolongación de la calle Buenos Aires hallamos el vértice Nº 16 quedando definido el lado 15-16; a partir de ese punto con rumbo Sur-Oeste coincide con el eje de la Ruta Nac. Nº 158 prolongación de la calle Buenos Aires a una distancia de 500,00 mts. hallamos el punto 27 quedando definido el punto 27 y con ello el lado 15-27; A partir de este punto con rumbo Sur-Oeste a una distancia de 120,00 mts. encontramos el punto Nº 28 al interceptarse con la prolongación del eje de la calle Santa Fe y con ello queda determinado el lado 27-28; desde este punto con rumbo Nor-este hasta la intersección con el eje de la calle pública vecinal encontramos el vértice de arranque Nº 15 cerrando la figura y quedando definido el lado 28-15.-

Polígono 85: A partir del vértice Nº 17 ubicado en la intersección de los ejes de la Ruta Nac. Nº 158 prolongación de la calle Buenos Aires con el eje de la calle Ríoje con rumbo oeste hasta la intersección con el eje de la calle Islas Malvinas llegamos al punto Nº 18 quedando definido el lado 17-18; desde este punto con rumbo sur-Oeste coincide con el eje de la calle Islas Malvinas hasta la intersección con el eje de la calle pública vecinal encontramos el punto Nº 29 quedando determinado el lado 18-29; desde este punto coincide con el eje de la calle pública vecinal rumbo sur hasta la intersección con el eje de la ruta nac. 158 prolongación de la calle Avenida Alicia hasta la intersección con el eje de la calle Ríoje arribamos al punto 17 cerrando la figura al quedar determinado el lado 16-17.-

Polígono 86: A partir del punto 30 ubicado en la intersección de los ejes de las calles públicas vecinales con rumbo sur a una distancia de 552,05 mts. hallamos el punto Nº 21 quedando definido el lado 30-21; desde este punto con rumbo Nor-Oeste a una distancia de 185,00 mts. encontramos el vértice 22 quedando definido el lado 21-22; desde este punto con rumbo norte a una distancia de 380,00 mts. en la intersección con el eje de la calle pública vecinal hallamos el punto Nº 23 quedando definido el lado 22-23; y de este punto coincide con el eje de la calle pública vecinal con rumbo Nor-este hasta la intersección con el eje de la calle pública vecinal arribamos al punto de arranque Nº 30 cerrando la figura con el lado 23-30.-

  
Jaime I. Scattolini  
Secretario Hon. Con. Deliberante

  
Gastón F. Cossutta  
Presidente Hon. Con. Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Honorable Consejo, Deliberante de General de  
hecho, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y  
seis.-

General Deheza, 31 de marzo de 1966.-

Señor Presidente del,  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de,  
GENERAL DEHEZA,  
Dr. GUSTAVO F. COSSUYTA,

S. \_\_\_\_\_ D.-

Tengo el agrado de someter a la consideración del Honorable Concejo Deliberante, el adjunto proyecto de Ordenanza de exención impositiva a la Empresa Aceitera General Deheza, S.A. I.C.A., de todo gravamen relacionado con el consumo de gas.-

Dicha exención es propuesta en razón de reunir la citada empresa, conjuntamente a otras industrias oleaginosas radicadas en la zona, la realización del Gasoducto Villa María- Gral Deheza, con desvío a la localidad de Hernando, y considerando

Que, dicha obra permitirá el aprovechamiento al máximo de los recursos naturales de que dispone el país

Posibilitará la incorporación de la región a una estructura económica moderna e integrada

Favorecerá la radicación industrial, // lo que permitirá la explotación más eficiente de los recursos rurales.

Mejorará la estructura de costos de la industria existente, facilitando su crecimiento

Permitirá a los pobladores de General Deheza, contar en un futuro inmediato con gas natural para cubrir necesidades domésticas, industriales, etcétera.-

Todos los motivos expuestos se llevan a solicitar la aprobación de ese Concejo Deliberante a fin de dispensar a la Empresa Aceitera General Deheza un tratamiento impositivo especial, ya que la obra de que se trata será de utilidad de beneficio público y // propende al adelanto de esta región.-

Atentamente

  
ENRIQUE E. GASTALDI  
Intendente Municipal